



FOVISSSTE
Fondo de la Vivienda



México D.F. a 14 de agosto de 2012

Subdirección de Planeación e Información
Oficio No. SPI/2012/508

Samia Avalos Zetter
Secretaria Técnica de la
Comisión Ejecutiva
P r e s e n t e

2012 AGO 14 PM 9:50
Secretaría Técnica
Comisión Ejecutiva

En cumplimiento al Artículo 175, fracción V, de la Ley del ISSSTE y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 y 54, fracción XVI, del Reglamento Orgánico del FOVISSSTE; adjunto al presente me permito remitir el Programa de Labores 2013 del Fondo de la Vivienda, para que sea sometido a consideración de la Comisión Ejecutiva en su Sesión Ordinaria 856, para su aprobación.

ATENTAMENTE
El Subdirector

Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez

Anexo: Documento impreso y archivo electrónico.

C.c.p.- Lic. Manuel Pérez Cárdenas, Vocal Ejecutivo.- Presente.
Lic. Almaquio Tinoco Zavala, Coordinador de Asesores.- Presente.

Miguel Noreña No. 28, piso 8, Col San José Insurgentes. México, D. F., 03900

(55) 53 22 04 97 Ext. 85108 www.fovissste.gob.mx

ASUNTO

Programa de Labores del FOVISSSTE para el ejercicio 2013.

SOLICITUD DE ACUERDO

La Comisión Ejecutiva con fundamento en los Artículo 174, fracción II de la ley del ISSSTE y 30, Fracción II, de sus Estatuto Orgánico; **aprueba** el

PROGRAMA DE LABORES DEL FOVISSSTE PARA EL EJERCICIO 2013.

Lo realizado en la presente administración, ha dado como resultado un renovado FOVISSSTE, que a partir de una muy sólida estructura operativa y financiera, eficaz, fuerte, eficiente y transparente, libre de cargas del pasado, avanza hacia una nueva etapa sostenible de servicio, con perspectiva global y de largo plazo, en beneficio de los trabajadores cotizantes y de la economía nacional.

El Programa de Labores 2013 del FOVISSSTE, se enfocará en 3 Ejes de Acción:

1. Consolidar la visión e instrumentación de un Gobierno Corporativo: Ajustar la operación (y la prestación de servicios) a los imperativos del mercado y a estrictos criterios y estándares de operación y control, para garantizar la mayor y mejor cobertura y la sostenibilidad del esfuerzo en el largo plazo.
2. Consolidar el programa de modernización e innovación, y
3. Consolidar la articulación interinstitucional con las dependencias y entidades federales, estatales, municipales y afiliadas el esquema de relación institucional que eficiente y transparente los flujos de recursos e información relacionados con las funciones sustantivas del Fondo

EJE 1: CONSOLIDAR LA VISIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE UN GOBIERNO CORPORATIVO QUE:

- Asegure una gestión eficaz y eficiente, con orientación de prestación de servicios de calidad
- Consolide la presencia en los mercados de capital
- Mantenga el régimen de análisis integral y previsión de riesgos
- Continúe con una productiva cooperación con el conjunto de socios estratégicos, públicos, sociales y privados
- Consolide un nuevo régimen de transparencia en la gestión
- Consolide la fortaleza institucional alcanzada, que beneficia a los cotizantes con una mayor y mejor oferta crediticia y con beneficios a sus ahorradores

EJE 2: CONSOLIDAR EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN QUE:

- Asegure una gestión eficaz, eficiente y transparente de todos los actores involucrados en el proceso crediticio, para garantizar la mejora operativa del Fondo.
- Garantice a los cotizantes una atención orientada al servicio integral y transparente, proporcionándoles información que les permita elegir el producto hipotecario que mejor se adecue a sus intereses familiares y económicos.
- Oriente a los acreditados en las etapas de formalización del préstamo hipotecario.
- Fortalezca los sistemas de información del estatus crediticio, que dé certeza al acreditado durante toda la vida del préstamo hipotecario
- Impulse una cultura financiera hacia los trabajadores y cotizantes
- Profesionalice la fuerza laboral mediante el uso de recursos y metodologías de capacitación acordes a los nuevos retos de la institución
- Certifique a los agentes participantes en los procesos crediticios, así como al personal encargado de los procesos operativos del Fondo
- Mantenga en vanguardia tecnológica los sistemas y equipos informáticos
- Mantenga su condición de “Empresa Socialmente Responsable”
- Consolidar la puesta en marcha del nuevo producto Respalda2-M

EJE 3: CONSOLIDAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE:

- Mejore la eficiencia en la captación de aportaciones y recaudaciones en coordinación con las distintas instancias relacionadas con la operación del Fondo.
- Asegure los flujos de información tanto para el entero como para la individualización oportuna y precisa
- Permita establecer acciones mediadoras y conciliatorias para la celebración de convenios ejecutorios

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 214, fracción XVI, inciso a), de la ley del ISSSTE, el presente Acuerdo deberá remitirse a la Junta Directiva del ISSSTE para su aprobación.